

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8713

PUNTA ARENAS, 02 de diciembre del 2024

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N°331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y,

CONSIDERANDO

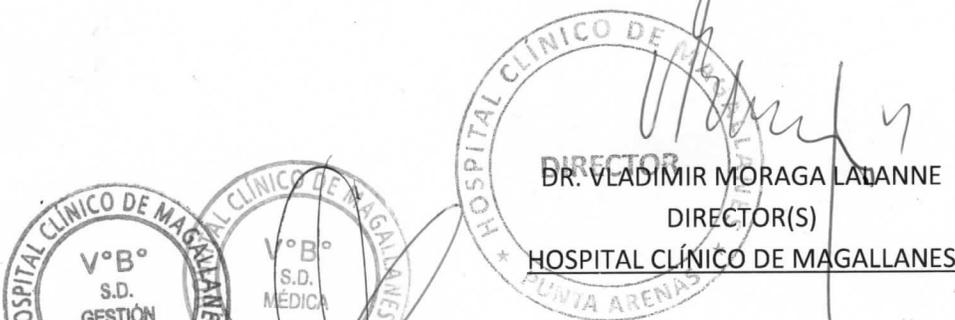
a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Técnico en Enfermería Unidad Oftalmología" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Técnico en Enfermería Unidad Oftalmología del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DIRECTOR  
DR. VLADIMIR MORAGA LATANNE  
DIRECTOR(S)  
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DR. VML/DR. IGY/AVF/PPS/MPR/mep

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM
- Tecnólogo Médico Supervisor Unidad Oftalmología HCM
- Asociación Gremial FENTEES
- Asociación Gremial FENATS
- Oficina de Partes HCM

**PERFIL DE CARGO**

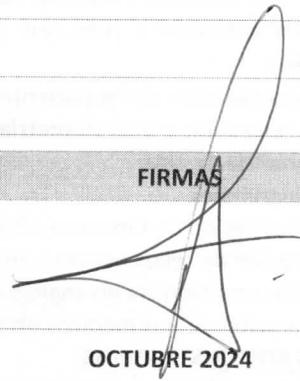
**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

1. Nombre del Cargo	: TÉCNICO EN ENFERMERÍA UNIDAD OFTALMOLOGÍA.
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria".
3. Subdirección	: Subdirección Médica.
4. CR/Servicio/Unidad	: Unidad Oftalmología.
5. Jefe Directo	: Tecnólogo Médico Supervisor Unidad Oftalmología.
6. Supervisión Recibida	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico Jefe Unidad Oftalmología.</li> <li>• Tecnólogo Médico Supervisor Unidad Oftalmología.</li> </ul>
7. Supervisión Ejercida	: No aplica.
8. Jornada Laboral	: Diurno.
9. Remuneración	: Grado 22° EUS.
10. Trabajo Pesado	: No aplica.
11. Fecha Elaboración	: Octubre 2024.

**ACTUALIZADO POR:**

**FIRMAS**

- Walter De Giorgio Huichapai



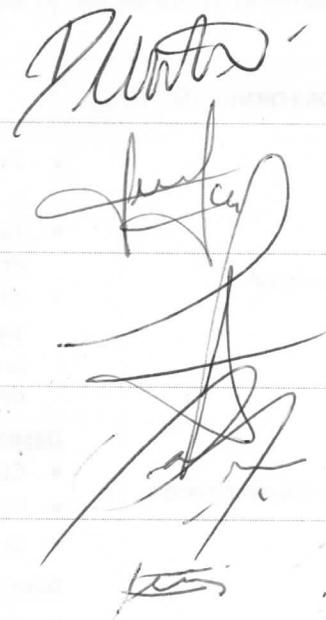
**FECHA DE EMISIÓN:**

**OCTUBRE 2024**

**REVISADO Y TRABAJADO CON:**

**FIRMAS**

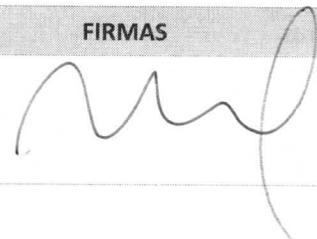
- Subdirección Médica
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefatura directa
- Asociación Gremial FENATS
- Asociación Gremial FENTESS



**VISADO POR:**

**FIRMAS**

- Unidad de Reclutamiento y Selección



## DESCRIPCIÓN DEL CARGO

### I. OBJETIVO DEL CARGO:

Apoyar al personal médico de la Unidad de Oftalmología en el llamado, preparación y despacho de pacientes para la atención oftalmológica, así como en la asistencia y ayudantías necesarias en los procedimientos y/o atenciones quirúrgicas.

### II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Apoyar a Médicos oftalmólogos en procedimientos oftalmológicos.
- Asistir a Personal Médico y Tecnólogos médicos en diversos procedimientos de oftalmología.
- Cumplir con las indicaciones derivadas de la programación de atención de enfermería y médica, ajustándose al marco normativo.
- Mantener un nexo de comunicación activa y actualizada del estado de pacientes, entre equipo multidisciplinario y paciente, a través de información oral y escrita según corresponda.
- Establecer relaciones de colaboración con el equipo multidisciplinario.
- Cumplir con las normas de control de infecciones intrahospitalarias.

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Realizar arsenalería y pabellonería en Procedimientos y Cirugías Oftalmológicas.
- Preparar instrumentos y material para la realización de procedimientos y cirugías oftalmológicas.
- Apoyar en inducción a TENS que se incorporen en la unidad o estudiantes en práctica laboral de entidades formadoras.
- Realizar preparación de los pacientes en los siguientes exámenes:
  - Auto refracción y Queratometría.
  - Tonometría de aire.
  - Vías lagrimales.
  - Administración de fármacos oftalmológicos.
  - Colocación de sellos oculares en urgencias oftalmológicas.
  - Punción endovenosa en angiografías retinal.
  - Preparación de box médicos oftalmólogos.

#### **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:**

- Preparación de fichas de pacientes para atención ambulatoria.
- Llenado documentos Patologías G.E.S. Oftalmológicas.
- Entrega órdenes de exámenes preoperatorios.

### IV. REQUISITOS FORMALES:

1. Título Profesional	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Título de <b>Técnico en Enfermería Nivel Superior</b> otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,</li><li>• Título de <b>Técnico de Nivel Medio</b> o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación; o,</li><li>• <b>Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencia para ejercer como auxiliar paramédico</b> otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.</li></ul>
2. Estudios de Especialización	: <b>Deseable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso de IAAS 20 horas, vigente.</li><li>• Curso de RCP 20 horas, vigente.</li><li>• Curso D.E.A (Desfibrilador Externo Automático).</li></ul>
3. Experiencia	: <b>Deseable:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención en Consulta Oftalmológica.</li></ul>
4. Otros	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención y trato usuario.</li></ul>

**V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:**

Equipos de trabajo	: Médicos Oftalmólogos, Tecnólogos Médicos y Técnicos en Enfermería.
Cientes internos	: C.R. Quirúrgico, C.R. Emergencia Hospitalaria, Neonatología.
Cientes externos	: Usuarios derivados de la red asistencial.
Riesgos inherentes	: Exposición a instrumentos cortopunzantes.
Entorno o ubicación	: Segundo piso, Edificio C.

**VI. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:**

COMPETENCIAS LABORALES		B	M	A
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<b>ORIENTACIÓN AL LOGRO/RESULTADO</b> Aptitud para operar con energía y premura acomodando sus labores hacia una consecución de resultados y/o metas, cumpliéndolas a cabalidad con las pautas de calidad y tiempos establecidos en el Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b> Aptitud de establecer relaciones afables, tanto con usuarios internos como externos del Servicio de Salud Magallanes, focalizando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades de los mismos, velando por el cumplimiento de formalidades, ajustándose a contextos emergentes.			X
	<b>COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN</b> Aptitud para ajustarse e identificarse con la misión, visión y valores del Servicio de Salud Magallanes, siendo capaz de identificar a los usuarios tanto internos como externos y orientando su propio comportamiento con los fines, necesidades y prioridades del Servicio.			X
	<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b> Aptitud para captar, procesar, proponer y transferir información de manera efectiva, utilizando los medios adecuados, operando procedimientos formales e informales de información utilizados en el Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<b>TRABAJO EN EQUIPO</b> Aptitud para participar de manera diligente en grupos o equipos en la obtención de objetivo, formando parte de los esfuerzos para la obtención de metas, con énfasis en los resultados generales sobre los individuales.			X
	<b>CORTESÍA</b> Aptitud de trabajo para relacionarse interpersonalmente de forma amable, brindando una atención con empatía que vaya en función de entregar una respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios, internos como externos, del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>EFFECTIVIDAD</b> Aptitud para obtener resultados que se necesitan o requieren de acuerdo a las condiciones usuales de trabajo, y a los tiempos establecidos para cada tarea, cumpliendo con los objetivos del Servicio de Salud Magallanes.			X
COMPETENCIAS PERSONALES	<b>TOLERANCIA A LA PRESIÓN</b> Aptitud de poder cumplir una labor y resolverla correctamente, en forma óptima, frente a circunstancias hostiles.			X
	<b>ASERTIVIDAD</b> Aptitud para actuar de manera directa y clara (sin ambigüedades), velando por que sus acciones sean adecuadas al momento, se dirijan a quien corresponda y ejecuten de manera apropiada.			X

	<b>ADAPTABILIDAD</b> Aptitud para cambiar sus propias acciones con el fin de lograr metas cuando el contexto varía, ya sea por problemas imprevistos o nueva información, siendo flexible en su comportamiento, logrando acomodarse a los distintos escenarios y/o grupos humanos.			X
COMPETENCIAS TÉCNICAS	<b>EXPERTICIA TÉCNICA</b> Aptitud para comprender y ejecutar los conocimientos técnicos del área en la cual se desempeñe, preocupándose activamente por mantener actualizados sus conocimientos.			X
	<b>EJECUCIÓN</b> Aptitud para realizar acciones concretas en relación a sus funciones, con un alto grado de excelencia, cumpliendo con los objetivos necesarios dentro de su área de trabajo al interior del Servicio de Salud Magallanes.			X
	<b>ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b> Aptitud para resolver de manera flexible y versátil diversas situaciones ocurridas dentro de su área de trabajo, considerando los cambios de manera positiva y provechosa.			X

Perfil aprobado por:

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES  
DR. LAUTARO NAVARRO ALVARADO  
Subdirector/a  
Gestión y Desarrollo  
de las Personas  
PUNTA ARENAS

FIRMA  
Subdirector  
Gestión y Desarrollo de las Personas